
 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

<b>ACTA DE REUNIÓN N° 001</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>DÍA</b> 04	<b>MES</b> 12	<b>AÑO</b> 2024
	<b>HORA DE INICIO</b>	9:12 A.M	<b>HORA DE FINALIZACIÓN</b>	01:59 P.M.
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b> <b>SANTANDER / CIMITARRA</b>		
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	<b>X</b>	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b> <b>CASA DE LA CULTURA</b>		
		<b>GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA</b>		

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>TEMA</b>	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
<b>OBJETIVO</b>	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	<i>Juan Ernesto Puentes</i> <i>Lider Jurídico Grupo Contratación Minera ANM</i>
2	Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará)	Paola Higuera Martínez Grupo Contratación ANM
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Comunidad
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Entidades Nacionales y Entidades Territoriales competentes
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería
6	Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique)	Agencia Nacional de Minería
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros	18 de diciembre del 2024

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

## **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

### **1. Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.**

Se inicia la Audiencia Pública Minera en las instalaciones de la Casa de la cultura del municipio de Cimitarra del departamento de Santander, el día 04 del mes de diciembre del año 2024, siendo las 9:12am

#### **Moderadora:**

Buenos días, mi nombre es Paola Higuera, les damos la bienvenida a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Cimitarra del departamento Santander. Informamos a todas las personas que este es un espacio público y por esta razón estamos grabando de inicio a fin la Audiencia, las personas que deseen conectarse podrán hacerlo a través del enlace de YouTube que se encuentra disponible en la página web. Lo anterior teniendo en cuenta la transparencia del espacio y la posibilidad de que pueda quedar disponible para consulta de la ciudadanía y de las personas que no lograron acompañarnos el día de hoy.

Este evento está enfocado en el ámbito minero y no puede usarse como espacio para fines políticos ni proselitistas.

Queremos extenderles un saludo fraterno de parte de nuestro presidente el Dr. Álvaro Pardo. Para él las Audiencias Públicas Mineras son espacios muy importantes porque son el mecanismo que tiene la ANM para garantizar la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros y la posibilidad de que se puedan construir posibles acuerdos entre proponentes y comunidades para llevar a cabo una minería para la vida al servicio de las comunidades, que las escucha y les da un lugar a sus inquietudes, percepciones y expectativas.

Antes de continuar, iniciamos con la presentación y los actos protocolarios, damos paso al Himno Nacional de la República de Colombia, del Departamento de Santander y del municipio de Cimitarra, les invitamos a ponerse de pie.

Acto seguido se entonan los himnos de:

- Himno Nacional de Colombia
- Himno del departamento de Santander
- Himno del municipio de Cimitarra - Santander

Saludamos a la mesa principal integrada por:

- Omar Galvis - Secretario de Gobierno – Alcaldía de Cimitarra
- Dayana Abril – Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de Cimitarra
- José Barbosa - Secretario de Planeación – Alcaldía de Cimitarra
- Carlos Mario Ulloa – Personero Municipal
- Enrique Vargas Luna - Dirección Minero-Energética, Gobernación de Santander
- David Ortiz - Enlace Socioambiental Santander, Agencia Nacional de Minería
- Juan Puentes – Líder Jurídico Grupo de Contratación Minera, Agencia Nacional de Minería
- Trinidad Galeano - Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS

Al momento de iniciar la Audiencia Pública Minera no se contó con presencia del representante de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, por parte de la ANM se envió oficio a la entidad mediante radicado 2024210046045 del 26 de noviembre de 2024 con la convocatoria a esta entidad al evento. Durante el desarrollo de la audiencia hizo presencia la funcionaria Trinidad Galeano representante de la oficina CAS en Cimitarra, Santander.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:

A continuación, les invitamos a ver el siguiente video sobre las fases de las APM en el municipio.

Video fases de las APM: [https://www.youtube.com/watch?v=JqYNQ\\_Ur1aE&t=3s](https://www.youtube.com/watch?v=JqYNQ_Ur1aE&t=3s) )

Como pudimos ver en el video, las Audiencias Públicas Mineras ahora son un proceso que se implementa en los territorios, proceso que tiene acciones previas y que permite que el día de hoy estemos aquí reunidos celebrando la presente Audiencia Pública Minera.

Invitamos al Dr. Juan Ernesto Puentes, líder jurídico quien presidirá la presente Audiencia Pública Minera y realizará su instalación.

### **Juan Ernesto Puentes - Líder Jurídico Grupo Contratación Minera ANM**

Buenos días, primero que todo agradezco a las personas que nos acompañan el día de hoy, para la Agencia Nacional de Minería es muy grato poder llegar hoy a esta Audiencia Pública Minera luego de un proceso previo en el que tuvimos la oportunidad de escuchar a la ciudadanía, de identificar cuáles son sus preocupaciones, percepciones, expectativas y aspectos positivos, con relación a la actividad minera. También agradezco la presencia y colaboración de la autoridad territorial, con quienes hemos podido concertar las propuestas que traemos a la audiencia, a los proponentes que también han decidido ser parte de la implementación del presente procedimiento en el municipio, para lograr posibles acuerdos que le permita a los territorios llevar una minería que además del desarrollo para el país, aporte al desarrollo de los territorios y sobre todo, que le da lugar a las inquietudes de las comunidades frente a los proyectos mineros.

Es muy grato compartirles que la Agencia Nacional Minería fortaleció el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de títulos mineros, teniendo en cuenta la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, la cual ordenó a la ANM “mantener y fortalecer” los mecanismos de participación en el otorgamiento de títulos mineros y eso hicimos, desde la Agencia fortalecimos el procedimiento, con el fin de garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas para aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, lo anterior, con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

De esta manera el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de Títulos Mineros fue acogido por la Agencia Nacional de Minería a través de la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023, la cual presentó modificaciones en algunos términos en el mes de agosto del presente año.

También quiero hacer una mención, reconocimiento y agradecimiento al equipo que acompañó durante este semestre y que hizo posible que estemos acá en esta audiencia:

- Juan Ernesto Puentes – Abogado Líder
- Lucero Castañeda - Asesora jurídica
- Pablo Rodríguez – SIG
- David Ortiz - Asesor socioambiental
- Juan Pablo Castro – Audiovisual
- Sara Rincón - Social junior
- Paula Martín - Social junior
- Diana Chavarro Rodríguez - Social senior
- Paola Higuera Martínez - Social pedagógica
- Angélica Pérez - Asesora ambiental
- Juan Luis de la Hoz - SIG
- Sebastián Fagua - Asesor étnico
- Luisa F Flórez - Asesora social
- Sandra Leandro - Asesora ambiental
- Ángela Castillo - Asesora de comunicaciones



De esta manera damos inicio formal a la instalación de la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Minero en el Municipio de **Cimitarra**. Muchas gracias

**Moderadora:**

Como nos comparte el Dr. Puentes, son muchas las oportunidades que se tienen con la implementación del procedimiento actual de Audiencias Públicas Mineras, uno de ellos es la articulación con las autoridades territoriales, en ese sentido quisiera invitar al alcalde encargado de la Audiencia Publica Minera en el municipio de Cimitarra, **Dr. Omar Galvis**, para que brinde unas palabras sobre el proceso que ha venido adelantado la ANM en su territorio; en especial lo relacionado con la reunión de coordinación y concurrencia y la concertación que se ha realizado entre la ANM como entidad nacional y la alcaldía como ente territorial en cuanto a los proyectos mineros que hoy nos convocan.

En este momento se informa que, en representación del ente territorial se encuentra acompañando la APM la Dra. Dayana Abril, secretaria de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de Cimitarra, ya que el señor Galvis tuvo que retirarse de último momento.

**Intervención de Dayana Abril, secretaria de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de Cimitarra**

Extiende un saludo a la comunidad y entidades presentes por parte de la administración municipal, en cabeza del alcalde Luis Hernando Santamaria. Informa que, el Dr. Omar Galvis es el encargado de la APM, sin embargo, tuvo que retirarse por una urgencia presentada. Menciona el trabajo articulado que se ha desarrollado desde la administración municipal y la ANM para que el municipio cuente con una minera legal y sostenible, donde se tenga en cuenta siempre a la comunidad y sea una actividad que crezca en el municipio. Menciona que, así como muchas actividades económicas y del ser humano, la minería genera afectaciones, por lo que se espera contar con compensaciones y reconoce que el espacio de APM es el propicio para escuchar a los proponentes, comunidades y hacer el debido proceso de manera informada, previniendo posibles dificultades, respetando los derechos y promoviendo el cumplimiento de objetivos y progreso en favor de todas las partes, con el acompañamiento de las diferentes entidades.

**Moderadora:**

Muchas gracias a la representante del alcalde del municipio de Cimitarra la Dra. Dayana Abril y al equipo de trabajo de la alcaldía municipal, por acogernos en este territorio desde el mes de septiembre.

**2. Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada.**

**Moderadora:**

Teniendo en cuenta el objetivo de la jornada me permitiré compartir la agenda del día de hoy de la siguiente manera:

**ACTIVIDAD**

**Inscripciones y llegada de las personas**

**Instalación de la APM**

- Agencia Nacional de Minería
- Alcaldía

**Lectura de la Agenda**

- Presentación de momentos de la agenda
- Presentación de rol de comisión verificadora del acta y elección
- Reglamento interno de la Audiencia Pública Minera



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:

### **Intervención de la Agencia Nacional de Minería (ANM):**

- Presentación de solicitudes y visor geográfico
- Explicación Formato A
- Ciclo minero
- Resultados del proceso social
- Resultados Coordinación y Concurrencia

### **Intervenciones por derecho propio de:**

- Procuraduría
- Personería
- Autoridad ambiental - CAS
- Solicitante(s).

### **Intervenciones de personas inscritas**

- Personas interesadas

### **Respuestas por las Entidades competentes**

### **Construcción y suscripción de acuerdos de la APM**

### **Plenaria**

### **Cierre**

### **Moderadora:**

Procedemos con la elección de la comisión verificadora del acta, recordar que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y participar de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Se reitera la importancia en el acceso y la comunicación con las personas miembros de la comisión verificadora para que tengan disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y se pueda contactar fácilmente para la firma de la misma.

Para esta conformación, las personas que quieran participar de manera voluntaria por favor levanten la mano y pasen al frente, nos dicen su nombre completo con documento de identidad a qué organización o comunidad pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.

En consecuencia, de lo anterior, proceden a postularse como parte de la comisión verificadora las siguientes personas de manera voluntaria, quienes indican sus datos de la siguiente manera:

### **Elección de la comisión verificadora del Acta de la Audiencia Pública Minera:**

- Dora Alva Rojas, C.C 63.251.346, Celular: 3234951422, Correo: No tiene, vicepresidenta JAC Parcelación Aguas Claras Vereda Jamaica.
- Alexandra Grisalez Restrepo, C.C 63.253.249, Celular: 3212184915, correo: [yoryi422009@hotmail.com](mailto:yoryi422009@hotmail.com), Municipio de Cimitarra, Pertenece a la mesa de víctimas Cimitarra.

### **Moderadora:**

Muchas gracias a las personas por su participación, les invitamos a sentarse al lado de la mesa del acta para que puedan trabajar con el equipo designado para la realización del acta de la Audiencia por parte de la ANM.

**Juan Ernesto Puentes - Líder Jurídico Grupo Contratación Minera ANM**



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

### FORMATO

**VERSIÓN: 1**


### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:**

Como recomendaciones el Dr. Juan Puentes, Líder Jurídico de la ANM, menciona que el objeto de la comisión verificadora es que en el acta se incluya lo que transcurre en el espacio, por lo tanto, se recomienda garantizar que se consigne lo desarrollado durante la APM, así como las diferentes intervenciones, en este sentido se solicita abstenerse de incluir aspectos subjetivos y otros que no hayan sido tratados durante lo acontecido en la APM.

Ahora nos permitimos leer el reglamento de la Audiencia Pública Minera:

1. No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
2. La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
3. El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
4. Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
5. Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
6. Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
7. Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
8. Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
9. Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
10. Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
11. Durante la realización de la audiencia pública minera los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo realizador del acta.
12. Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

<p>13. ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.</p> <p>Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.</p> <p>Les pedimos a las personas tener muy presente estas reglas para la realización de esta Audiencia. A continuación, les invitamos a ver el video informe del proceso de Audiencia Pública Minera implementado en el municipio de Cimitarra. <a href="https://www.youtube.com/watch?v=sroQTePYbuk">https://www.youtube.com/watch?v=sroQTePYbuk</a></p> <p>Este video resume parte del proceso realizado en el municipio de Cimitarra, aprovechamos la ocasión para comentarles a las personas que nos acompañan y a las personas que se encuentran conectadas, que la Agencia Nacional de Minería dispuso en nuestra página web <a href="http://www.anm.gov.co">www.anm.gov.co</a>, en el botón de Audiencias Públicas, en Audiencias Públicas Programadas todos los informes técnico, económico, jurídico, ambiental y social de las propuestas que se encuentran viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros del municipio de Cimitarra.</p> <p><b>3. Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.</b></p> <p><b>3.1. Intervención por parte de la Agencia Nacional de Minería – ANM.</b></p> <p><b>Moderadora:</b></p> <p>Invitamos al profesional Pablo Rodríguez, Ingeniero Geólogo de la ANM para que pueda presentar las solicitudes de los contratos de concesión viabilizadas y que nos convocan el día de hoy en esta Audiencia Pública Minera, presente y explique también el Formato A y el visor geográfico de la Agencia Nacional de Minería.</p> <p><b>Profesional de ANM, Pablo Rodríguez</b></p> <p>El profesional técnico de la Agencia Nacional de minería saluda y agradece la participación de todas las personas asistentes, principalmente la comunidad, recordando que el presente espacio busca la participación informada de la ciudadanía. Informa que en el municipio de Cimitarra Santander se encuentran radicadas veintidós solicitudes, sin embargo, la Agencia Nacional de Minería cumple una serie de requisitos y las propuestas radicadas son objeto de evaluaciones por parte de la autoridad minera como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación Jurídica</li> <li>• Evaluación Técnica</li> <li>• Evaluación Económica</li> <li>• Revisión del certificado ambiental (este último, hace referencia a un concepto técnico emitido por la corporación ambiental donde manifiesta que el área no se encuentra superpuestas con zonas de la exclusión de la actividad minera, es importante mencionar que el certificado ambiental no es un Licencia ambiental)</li> </ul> <p>Por lo anterior, de las veintidós propuestas que hay radicadas en el municipio, al momento de llevarse a cabo la reunión de coordinación y concurrencia se presentaron cinco (5) que cumplieron con las evaluaciones realizadas por la autoridad minera ANM, y estas fueron objeto de análisis por parte de la administración municipal en el espacio de coordinación y concurrencia. Por tal motivo en la presente audiencia pública minera se va a enfocar en las cinco (5) solicitudes que han sido viabilizadas. A continuación, se muestra el mapa de su ubicación y se nombran sus características.</p>
---







Agencia  
Nacional de Minería

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

### FORMATO

VERSIÓN: 1

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

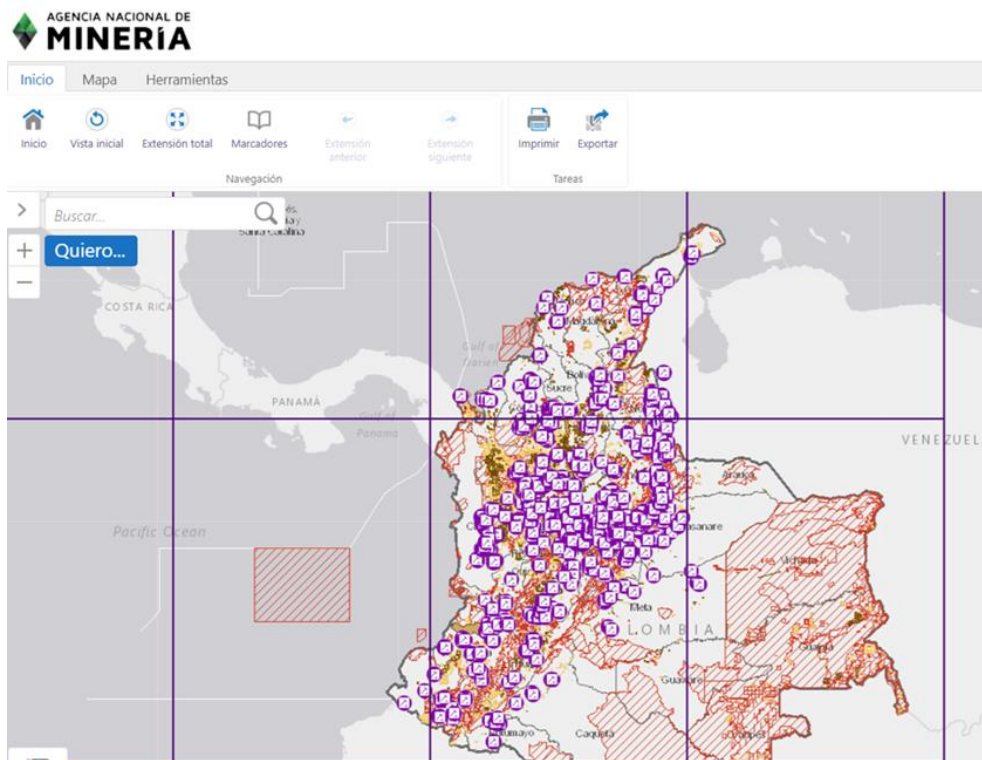
FECHA VIGENCIA:

**Cimitarra**, y dicha plataforma es de acceso gratuito, solo se necesita un dispositivo electrónico como tablet, computadora o teléfono móvil y una conexión a internet, dicha plataforma funciona las 24 horas del día, los 7 días a la semana.

El profesional indica que en la plataforma del visor geográfico Anna Minería reposa información asociada a los territorios suministrada por entidades del orden nacional y regional como los son las corporaciones ambientales, ministerio del interior, Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, información catastral del IGAC y el DANE, entre otras entidades, donde se podrá revisar el catastro minero y consultar información relacionada con las zonas de exclusión y restricción de la actividad minera, dicha información podrá ser descargada en formatos digitales como Shapefile y Excel para el análisis, consulta, procesamiento entre otros.

Entre las actividades principales del visor geográfico Anna Minería se tiene:

- Visualización de capas de información geográfica generadas y utilizadas por la Agencia Nacional de Minería (ANM).
- Consulta de información geográfica por extensión espacial, nombre, atributo, etc.
- Impresión y exportación de mapas en formatos geoespaciales.
- Carga y descarga de información.



A continuación, el profesional técnico de la ANM explica el Ciclo Minero, qué es un título minero, cuáles son las competencias y/o obligaciones de los titulares. Indica que un título minero se otorga inicialmente por un periodo de 30 años, iniciando con la fase de exploración, el plazo inicial para dicha fase es de tres (3) años y podrá solicitarse prórrogas de dos (2) años hasta completar un máximo de (11); las solicitudes de prórroga de la etapa de exploración deberán estar sustentada técnicamente indicando el motivo, caso de fuerza mayor y/o de orden público si es el caso. Aclarado lo anterior, se pasa a explicar la elaboración y aprobación del Programa de Trabajos y Obras (PTO) y el Estudio de Impacto Ambiental, requerimientos para pasar a la fase de explotación del ciclo minero.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 1**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:**

En este sentido se explica que las actividades plasmadas en el Formato A o Programa Mínimo Exploratorio, son las actividades que los titulares deben adelantar para poder construir técnicamente su PTO, indicando los Recursos y Reservas como su planeamiento minero. Entre las principales actividades a realizar en la etapa de exploración se tiene: REVISION BIBLIOGRÁFICA, es allí donde los titulares normalmente acceden a información regional de las generalidades del posible yacimiento o cartografía geológica que se tenga de la zona, se realizan consultas a información que pueda tener el Servicio Geológico Colombiano, realizar CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA, GEOFÍSICA eventualmente, CONTACTOS CON LA COMUNIDAD Y ENFOQUE SOCIAL, es una actividad muy importante, indicando que la comunidad y futuros titulares no solo se encontrarán en el presente espacio de Audiencia Públicas Mineras, si no que la comunidad también hará parte en la elaboración de los documentos técnicos PTO y Estudio de Impacto Ambiental así como del Plan de Gestión Social, se realizará EXCAVACIÓN DE TRINCHERAS Y APIQUES, ESTUDIO DE DINÁMICA FLUVIAL DEL CAUCE, ESTUDIO HIDROLÓGICO, BASE TOPOGRÁFICA DEL ÁREA, GEOQUÍMICA Y OTROS ANÁLISIS, MUESTREO Y ANÁLISIS DE CALIDAD entre otros, la compilación de esta información técnica y su análisis y procesamiento define al titular la existencia o no del mineral de interés, la morfología de su yacimiento y si es económicamente viable continuar o no con el título minero, de esta manera se construye el modelo geológico y su posterior planeamiento minero.

También se realiza una explicación de las actividades de manejo ambiental en la etapa de exploración, mismas que se encuentran determinadas dentro del contenido del Formato A, con el fin de garantizar a la comunidad una información detallada en la elaboración de los planes de gestión social, zonas de los accesos al polígono minero, vías y demás que hacen parte de la exploración, en este punto también se hace una explicación de las fichas de manejo ambiental en la exploración que deben cumplirse según sus parámetros, actividades como manejo de flora y fauna, manejo de cuerpos de agua, manejo de taludes, manejo de residuos sólidos, adecuación y recuperación. El formato A aborda entonces el proceso de reconocimiento del subsuelo y elementos socio-ambientales del territorio a través de actividades de exploración.

Una vez se tenga claridad en cómo se va a desarrollar el proyecto con el resultado de los estudios técnicos, el titular podrá tener conocimiento de las acciones de prevención, corrección, mitigación, compensación de los posibles impactos ambientales y sociales que la actividad minera generará y de esta manera se construye el Estudio de Impacto ambiental para posteriormente poder obtener la Licencia ambiental. Solamente si se cuenta con los dos documentos aprobados se puede iniciar con la explotación.

La siguiente fase se denomina *construcción y montaje*, su tiempo de ejecución es de 3 años y se podrá solicitar prórroga una sola vez y por un periodo de 1 año cuando ya se tiene título minero. De manera general se explica que las actividades de exploración que realizan los titulares deben estar articuladas con los planes de desarrollo, en esta fase se realizan estudios de dinámica fluvial garantizando que la explotación no afecte los predios y se sobrepase la exploración.

Finalmente, la fase de explotación se ejecuta con el tiempo restante de los treinta años, es decir treinta años menos el tiempo implementado en los trabajos de exploración, aprobación de los documentos técnicos (PTO y Licencia ambiental) y menos el tiempo que implementado en la etapa de construcción y montaje.



Agencia  
Nacional de Minería

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:



Importante para mencionar que en la etapa de exploración no se necesita Licencia Ambiental, pero si es necesario obtener algunos permisos por parte de la corporación ambiental en algunas actividades de exploración que se vayan a adelantar por parte del titular, permisos como lo son la captación de aguas, disposición de residuos sólidos, aprovechamiento forestal, vertimientos entre otros, para ellos es importante que el titular aplique las guías minero-ambientales en la etapa de exploración.

### Moderadora:

A continuación, se presenta video sobre el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la ANM.

Ahora es importante referirnos al desarrollo del proceso social que se realizó en el municipio de Cimitarra, por lo que invitamos a la politóloga y líder social del equipo, Diana Chavarro Rodríguez.

### Intervención de la líder social Diana Chavarro:

La profesional Líder Social de la ANM saluda a los asistentes, agradece la asistencia que las comunidades e instituciones y presenta el trabajo realizado por todo el equipo, recordando que dicha información es pública y está disponible para la consulta de la ciudadanía y memoria del municipio.

Menciona que el proceso inició en el mes de septiembre de 2024 y durante todo el desarrollo se tuvo relacionamiento con el ente territorial, las comunidades y los proponentes. Se resaltan las tres (3) fases del procedimiento hasta el momento de la Audiencia.

- **Acercamiento al territorio:**

Se inició el proceso en territorio durante la semana del 9 al 13 de septiembre, donde se tuvo un encuentro inicial de relacionamiento con entes territoriales, la alcaldía municipal y se presentó el procedimiento de APM, atendiendo las dudas presentadas. Por otro lado, se realizó el relacionamiento con los proponentes, se visitaron las zonas de localización de las solicitudes viabilizadas, para la identificación de elementos socioambientales, comunidades cercanas entre otros.

- **Metodologías participativas y cartografía social / Reunión de coordinación y Concurrencia**

Se realizó un segundo encuentro en territorio durante el 7 al 11 de octubre, para realizar contacto con las comunidades y llevar a cabo la reunión de coordinación y concurrencia, cuyos resultados se presentarán más adelante. Durante este momento se desarrolló el proceso de diálogo con las comunidades, identificación de elementos socioambientales y lugares de interés para la comunidad. En este espacio se realizaron reuniones con las personas de las veredas Jamaica, Canime, La Terraza y el Águila, donde los habitantes visualizaron su territorio y se resolvieron inquietudes. Así mismo, se identificaron las principales preocupaciones mencionadas por la comunidad, las cuales se relacionan con el cuidado del río y del medio ambiente, el posible impacto de los cultivos, el uso y mantenimiento de las vías y el temor por el incumplimiento de los acuerdos pactados. Así mismo, se identificaron con la comunidad, las expectativas



presentadas por los proyectos mineros en relación con el empleo, apoyo a proyectos productivos, cuidado de las vías de acceso a la vereda y cuidado del medio ambiente, principalmente el agua.

• **Pedagogía y diálogo social:**

Diálogo entre comunidades y proponentes desarrollado entre los días 21 al 24 de octubre del 2024, en el que se aclararon dudas, se escuchó a la comunidad y en algunas veredas se llegó a la identificación de posibles acuerdos con los proponentes relacionados con: cuidado de vías y buenas prácticas de tránsito, priorización de empleo para las comunidades, apoyo a proyectos productivos, cuidado del ambiente y fuentes hídricas y el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos. Dichos acuerdos se van a abordar durante las mesas de trabajo que se van a desarrollar durante la APM para que sean parte del acta de la APM y parte de la minuta contractual de los proponentes.

El equipo que acompañó este proceso en el municipio identificó riesgos, vulnerabilidades y posibles acciones a implementar con respecto a las mismas, como se muestra a continuación:

<b>Riesgo</b>	<b>Vulnerabilidad</b>	<b>Sugerencia de posibles acciones</b>
<b>Afectaciones a la autonomía territorial</b>	La explotación minera privilegia el bien de la nación sobre lo proyectos y visiones territoriales.	Reconocer dentro de los planes de obras y de gestión social las líneas estratégicas del plan de desarrollo municipal para lograr alianzas entre los titulares mineros y la administración municipal en favor de los proyectos claves priorizados por esta última.  De este modo se contribuye al proyecto local elegido por la comunidad, al tiempo que se realiza la actividad minera en el municipio.
<b>Afectación al medio ambiente</b>	Afectar fuentes hídricas altera todo el sistema de producción del municipio y genera disminución del desarrollo, desempleo y pobreza.	Es fundamental mantener las recomendaciones de la autoridad ambiental sobre el cuidado del medio ambiente, especialmente de las fuentes hídricas, ya que esto es pilar de otras actividades en el municipio y del sostenimiento de la vida.  Difundir a la población de Cimitarra cómo se va a garantizar la prevención o compensación de la afectación por los impactos ambientales.
<b>Impactos negativos en las actividades económicas agropecuarias</b>	Afectar la agricultura y la ganadería	Se recomienda realizar acuerdos en materia de vías y comercialización de productor para no afectar negativamente los sectores productivos que actualmente sustentan al municipio, y por el contrario que la minería pueda ser fuente de apoyo a estas otras economías.
<b>Desconfianza por falta de diálogo</b>	Conflictividad derivada de falta de canales de comunicación efectivos para el municipio	Se sugiere acordar con la comunidad canales efectivos de comunicación que brinden confianza en las comunidades y fortalezcan la relación de los posibles titulares mineros con la comunidad.  Continuar con mecanismos de diálogo y participación de la comunidad en el desarrollo de los proyectos mineros, así como con la autoridad territorial.  Se recomienda mantener periodicidad en este relacionamiento para hacerlo consistente.

**Moderadora:**



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 1**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:**

Muchas gracias a la profesional Diana Chavarro por la exposición de los resultados del proceso social desarrollado en el municipio. A continuación, les invitamos a ver el video de los cursos y capacitaciones disponibles sobre Seguridad y Salvamento Minero de la ANM.

Finalizada la proyección del video, se invita al Líder Jurídico, Juan Puentes quien se encuentra presidiendo la presente audiencia, para que pueda presentar los resultados del Proceso de Coordinación y Concurrencia con el ente territorial.

### **Juan Ernesto Puentes - Líder Jurídico Grupo Contratación Minera ANM**

Menciona que el día 9 de octubre del 2024 se celebró la reunión de coordinación y concurrencia con la alcaldía municipal de Cimitarra en el departamento de Santander, reunión técnica de tipo interinstitucional donde se analizaron las propuestas de contrato de concesión minera viabilizadas, se presentó el catastro minero del municipio. Al momento de la reunión se presentaron en el municipio cinco (5) propuestas viabilizadas que cumplieron los requisitos de índole económica, jurídica, ambiental y técnica, las cuales se analizaron con la información del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (2001) vigente del municipio y se realizó un acta de reunión la cual se encuentra publicada en la página de la ANM para el conocimiento de la comunidad.

En este sentido se deja claridad que producto de la reunión de coordinación y concurrencia con el ente territorial, hay viabilidad en la revisión preliminar realizada del PBOT, sujeta a las disposiciones que posteriormente establezca la autoridad ambiental. Así mismo, se debe tener en cuenta que el proceso de licenciamiento ambiental aportará la información suficiente en caso de que situaciones adicionales se presenten.

A continuación, se hace una presentación de los resultados la reunión de coordinación y concurrencia, espacio interinstitucional entre Alcaldía Municipal, Ministerio Público y ANM en el que se estudia y analiza a cada una de las cinco (5) solicitudes viabilizadas según el EOT de la siguiente manera:

No	Modalidad	Código de Expediente	Fecha de Radicado	Área Ha	Grupo de Minerales	Solicitante	Uso del suelo
1	PCC	UD9-08301	Abr 9, 2019	39,1006	Materiales de construcción	(57530) Mina El Rinconcito SAS	Forestal
2	PCC	501475	Mar 6, 2021	15,8845	Materiales de construcción	(78330) Henry Giraldo Duque, (53766) Mario Alberto Giraldo Duque	Agropecuario
3	PCC	501013	Nov 6, 2020	130,7431	Materiales de construcción	(57530) Mina El Rinconcito SAS	Forestal
4	PCC	503500	Nov 12, 2021	168,6178	Materiales de construcción	(71220) Agregados Tetuán SAS	Agropecuario
5	PCC	505648	4/25/22	29,3251	Materiales de construcción	(71220) Agregados Tetuán SAS	Agropecuario

Los usos reglamentados en el PBOT municipal se describen a continuación:

#### **Área Forestal Productora (AFP):**

Son aquellas zonas que deben ser conservadas permanentemente con bosque natural o artificial para obtener productos forestales para la comercialización y el consumo. Su finalidad es

- Uso principal: Plantación, mantenimiento forestal y agrosilvicultura.
- Uso compatible: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica investigación de las



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

### FORMATO

**VERSIÓN: 1**

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:**

la producción forestal directa o indirecta. Es producción directa cuando la obtención de productos implica la desaparición temporal del bosque y su posterior recuperación; es indirecta cuando se obtienen los productos sin que desaparezca el bosque.

especies forestales y de los recursos naturales en general.

- Uso condicionado: Actividades silvopastoriles, aprovechamiento de plantaciones forestales, minería, parcelaciones para construcción de vivienda, infraestructura para el aprovechamiento forestal e infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles.
- Uso prohibido: Industriales diferente a la forestal, urbanizaciones o loteo para construcción de vivienda en agrupación y otros usos que causen deterioro al suelo y al patrimonio ambiental, cultural e histórico del municipio.

#### **Área Agropecuaria:**

Son aquellas áreas destinadas a la agricultura y/o ganadería. Para el área se consideró como la más apropiada la categoría semi- intensiva o semi mecanizada; aunque esta puede variar según condiciones ya muy particulares de suelos y de tipo de cultivo.

Agropecuaria semi intensiva: Son aquellas áreas con suelos de mediana capacidad agrológica caracterizados por un relieve de plano a moderadamente ondulado, profundidad efectiva de superficial a moderadamente profunda, con sensibilidad a la erosión, pero que pueden permitir una mecanización controlada o uso semi - intensivo.

- Uso principal: Agropecuario tradicional a semi mecanizado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector - productor.
- Uso compatible: Infraestructura para distritos de adecuación de tierras, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o cunícolas y vivienda el propietario.
- Uso condicionado: Granjas porcinas, Minería, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los autorizados por el municipio para tal fin.
- Uso prohibido: Usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

Adicionalmente, el ente territorial aclaró que conforme con la información suministrada por parte de la autoridad ambiental CAS las cinco (5) propuestas viabilizadas, no están localizadas en área de Reserva Forestal Protectora Ley 2 de 1959 artículo 1 "Para el desarrollo de la economía forestal y protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre, se establecen con carácter de "Zonas Forestales Protectoras" y "bosques de Interés General", según la clasificación de que trata el Decreto legislativo número 2278 de 1953, las siguientes zonas de reserva forestal, comprendidas dentro de los límites que para cada bosque nacional". Si embargo, es obligatorio el cumplimiento del aislamiento de las rondas hídricas contemplado en el Decreto 2811 de 1974 en su artículo 83 en donde establece que las rondas hídricas protectoras deben tener un aislamiento de un máximo de hasta treinta (30) metros, definiéndola así: "una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta (30) metros de ancho". Por tanto, las autoridades ambientales utilizan el concepto de "área forestal protectora" del Decreto 1449 de 1977 para justificar que las rondas hídricas tengan un mínimo de treinta (30) metros y no un máximo tal como lo dispone el Decreto 2811 de 1974, independientemente de si se trata de un área rural o urbana.

**Moderadora:**



Gracias al Dr. Juan Puentes por la presentación resultado de la reunión de coordinación y concurrencia. Ahora invitamos a las entidades que tienen derecho propio de participación en la Audiencia Pública Minera. Se dispone de tres (3) minutos por cada intervención, por lo cual se solicita respetar el tiempo.

**3.2. Intervención por parte de Personería Municipal de Cimitarra - Carlos Mario Ulloa**

El personero estuvo presente durante la instalación de la audiencia, sin embargo, tuvo que salir del recinto.

**3.3 Intervención por parte de Dirección Minero-Energética, Gobernación de Santander - Enrique Vargas Luna**

Saluda a las personas asistentes, comunidad, instituciones en particular a la industria extractiva de minería, que proporciona riqueza y desarrollo. Extiende saludo por parte del Gobernador del Departamento de Santander Mayor General (r) Juvenal Díaz Mateus, la Secretaría de Infraestructura Jessica Mendoza. Agradece a la ANM por el espacio, reconoce la participación que ha tenido la alcaldía municipal y menciona que es importante la participación en la APM. Refiere que por parte de la Dirección y la Gobernación se brinda respaldo a la actividad minera recordando que se puede llevar a la misma, en conservación y equilibrio con el medio ambiente Por último menciona que se encuentra presente, para brindar apoyo y ser garante del proceso, al igual que las demás instituciones presentes.

**3.4 Intervención por parte de cada uno de los solicitantes:**

Se otorga el uso de la palabra a cada uno de los proponentes de las solicitudes que actualmente se encuentran viabilizadas, a fin de realizar una breve presentación, con tiempo estipulado de tres (3) minutos, de la siguiente manera:

No	Modalidad	Código de Expediente	Fecha de Radicado	Área Ha	Grupo de Minerales	Solicitante	Representante
1	PCC	UD9-08301	9/10/2019	39,1006	Materiales De Construcción	(57530) Mina El Rinconcito SAS	Nicodemos Páez Representante Legal
2	PCC	501013	6/11/2020	130,7431	Materiales De Construcción	(57530) Mina El Rinconcito SAS	Nicodemos Páez Representante Legal
3	PCC	501475	6/03/2021	15,8845	Materiales De Construcción	(78330) Henry Giraldo Duque, (53766) Mario Alberto Giraldo Duque	Mario Alberto Giraldo Duque
4	PCC	503500	12/11/2021	168,6178	Materiales De Construcción	(71220) Agregados Tetuán SAS	Apoderado Yesid días Castañeda
5	PCC	505648	4/25/22	29,3251	Materiales De Construcción	(71220) Agregados Tetuán SAS	Apoderado Yesid días Castañeda

- **Propuestas UD9-08301 y 501013:** Nicodemos Páez Representante Legal. Se presenta como gerente y representante de la Mina El Rinconcito con C.C. 91.013.658. Saluda a las personas asistentes, entidades, en particular al señor alcalde, a su equipo de trabajo, a la Agencia Nacional Minera, al representante de la Gobernación y a todas las personas presentes. Menciona que está realizando solicitud con las placas UD9-08301 y 501013 ubicadas en la Vereda Jamaica, para la explotación de materiales de construcción; refiere que es minero hace veinte años, principalmente en la minería de Carbón, es conocido en la región y conoce gran parte de Cimitarra; refiere que la explotación se va a hacer en terrenos propios en el predio Los Palmares, donde anteriormente se presentó actividad minera. Agradece por atender la solicitud de la empresa y espera poder llegar a un buen término, agradece a la comunidad y la oportunidad de hacer minería.
- **Propuesta 501475:** Mario Alberto Giraldo Duque, C.C. 7.251.398. Saluda a las personas asistentes, agradece a la ANM por tener en cuenta al sector, desean trabajar de la mejor manera y en concurrencia con la comunidad; Es proponente de la placa 501475, ubicada en el Kilómetro 12 para la extracción de materiales de construcción, como metodología buscan hacer un trabajo con las comunidades, menciona que es técnico agropecuario, genera proyectos productivos, transferencia de embriones en ganadería entre otros, por lo cual tienen la propuesta de brindar un



Agencia  
Nacional de Minería

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

### FORMATO

VERSIÓN: 1

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:

acompañamiento ambiental y de ganadería si es necesario. Agradece a todos, en particular a la comunidad del Kilometro 12, donde se sintieron bien recibidos durante los diálogos mixtos, realizados en compañía con la ANM, se generaron posibles acuerdos y trataron de que los compromisos lleguen a un feliz término por todas las partes.

- **Propuesta 503500 y 505648:** Agregados Tetuán S.A.S. Apoderado Yesid Díaz Castañeda, C.C. 13.955.371. El apoderado se presenta, menciona que hace parte de los profesionales de la empresa, desempeñándose en los cargos de Ingeniero residente, director de obras de infraestructura vial. Como empresa tienen el interés de hacer una minería responsable sin disgustos con la comunidad, buscan poder apoyar y mitigar los impactos de la actividad acorde a la información de los especialistas y dar cumplimiento al plan de manejo ambiental una vez se logre presentar ante la autoridad ambiental para su aprobación. Como compromiso adquirido hoy públicamente desean generar empleo con la contratación de mano de obra calificada y no calificada a través de las Juntas de acción comunal, donar materiales para el arreglo de las vías y aportar para la participación en proyectos productivos de acuerdo con la formulación de los planes ambientales y sociales.

#### 4. Intervención por parte de cada uno de los interesados y Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.

##### Moderadora:

Previo a la realización de la Audiencia Pública minera, se destinó un [link](#) de inscripción virtual para realizar el registro a la participación en este espacio, mencionarles que por medio del link suministrado no se realizó ningún tipo de inscripción, por lo cual procederemos a preguntar de manera presencial si alguna persona desea hacer uso de este espacio de participación ciudadana. El tiempo de intervención será de 3 minutos, tiempo que será de estricto cumplimiento por todos los intervinientes; de otro lado es de precisar que posterior a las intervenciones, daremos lugar a la construcción de posibles acuerdos entre comunidad y proponentes.

Así las cosas, se procede a llamar a cada una de las personas inscritas, así como interesadas en participar, llevando el tiempo estimado por cada intervención:

- A) **Hernando Henao**, Saluda a las personas asistentes, se presenta. Menciona que desea que se aclare situación con tierras ubicadas en la zona de Río Blanco, las cuales registran a nombre de unas personas, que no les ha permitido tocarlas. Menciona que le dieron 22 hectáreas de tierra, pero no sabemos para que, no sabe si pueden trabajar allí o si solo es para cuidar los árboles, no le han explicado si pueden tocar o sembrar en esas tierras, ¿Qué saben ustedes, qué nos pueden decir de esas tierras?.
- B) **Dora Alva Rojas**, Saluda, se presenta en representación de la Parcelación Aguas Claras. Menciona que tiene una inquietud para el representante de la CAS, sin embargo, al no estar presente el representante, desea dejar el comentario. Menciona que se hacen propuestas y se dan permisos ambientales así se perjudiquen las personas, refiriendo que exista o no contaminación siempre se otorgan permisos, específicamente se refiere a la minería de carbón.
- C) **William Navarro**, Menciona que la minería en el país tiene opositores, ya que la mayoría de las noticias que surgen son negativas, especialmente en relación con la minería de oro por los componentes que maneja como el mercurio, genera enfermedades y contaminación, sin embargo, en el municipio de Cimitarra se tiene una oportunidad con el otorgamiento de los nuevos títulos. Menciona a los proponentes de las solicitudes viabilizadas en el municipio, por un lado, la empresa Agregados Tetuán SAS que es una empresa grande, de un equipo empresarial con trabajos en el municipio, una empresa que la comunidad ya conocen. Por otro lado, espera que con los demás proponentes y entre todos haya una comprensión, buen diálogo y traigan beneficios a la comunidad y a las veredas. Invita a que se aproveche el respaldo por parte de la gobernación y del municipio y se haga una minería responsable, bien hecha, que genere empleo. Existe el proyecto de la doble calzada "Autopista del Magdalena Medio", que con los nuevos títulos esperan que se haga uso de múltiples materiales, volquetas, maquinarias amarillas, tránsito de vehículos pesados y mucha oportunidad de trabajo.

##### Moderadora:

Se pregunta por última vez si alguien tiene alguna intervención adicional y se da uso de la palabra





**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:

- D) **Javier García Granados**, Agradece a la ANM, considera que el espacio es muy positivo ya que se permite a la comunidad conocer de la manera más directa cómo se desarrollarán los proyectos mineros que están naciendo. Esto le brinda una alta legitimidad al proceso. En segundo lugar, las preocupaciones y expectativas de la comunidad son legítimas en cuanto al empleo o apoyos, pero no se puede reemplazar al Estado en otros aspectos. Estas dos cosas desembocan en que se debe buscar ver que la riqueza se pueda materializar en beneficios para la comunidad. La actividad minera es un apoyo para el desarrollo. El material de construcción genera empleo, compra de bienes y servicios, encadenamientos productivos, que puede ser un apoyo grande para las comunidades. Reconoce que el impulso de la gobernación a los proyectos mineros es también un acierto importante.
- E) **Juan Carlos Vergara**, Se presenta como presidente de la Junta Acción Comunal del kilómetro 12 de la Vereda Jamaica. Aprovecha espacio con presencia de Gobernación Alcaldía municipal para pedir que se dé más acompañamiento y acercamiento hacia la vereda. Se necesita un acompañamiento en el proceso ya que ha habido mucha negligencia por parte de las administraciones municipales previas. Se reconoce que la alcaldía ha acompañado el proceso de Audiencia Publica Minera liderado por la Agencia Nacional de Minería. Se pide que este espíritu se mantenga, que los recursos de la minería no se desvíen, que se permita a la comunidad beneficiarse de los proyectos y se cuente con el debido cumplimiento de ley por parte de las empresas.

Para dar respuesta a las preguntas realizadas, se da el uso de la palabra a Juan Puentes Líder Jurídico

### **Juan Ernesto Puentes - Líder Jurídico Grupo Contratación Minera ANM**

Agradece las intervenciones realizadas por parte de las personas asistentes y procede a dar respuesta a cada uno de los comentarios y preguntas planteadas. Frente a la intervención del Sr. Hernando Henao, solicita pueda brindarse mayor contexto frente a su solicitud ya que no se tiene claridad sobre la pregunta en específico e invita al dialogo durante el espacio de construcción de acuerdos para aclarar las dudas que presenta, teniendo en cuenta que, si las dudas sobre el terreno hacen parte de alguna de las solicitudes en el municipio, se puedan generar acuerdos con el proponente. Durante el transcurso del evento se establece comunicación con el interesado, se realiza la verificación de la zona donde se encuentra ubicado el predio en mención, evidenciando que no se encuentra dentro de la zona de influencia de las solicitudes mineras viabilizadas en la presente audiencia.

En relación con la intervención de la Sra. Dora Alva Rojas, se menciona que las solicitudes presentes en el municipio son realizadas para extraer materiales de construcción, en este sentido, en relación con el material particulado que se pueda generar e impactos por dispersión de los materiales, se invita y promueve que en los espacios de la Audiencia Publica Minera se puedan generar acuerdos, reconociendo que, si bien es cierto se puede generar impactos, dichos acuerdos puedan reducir dichas afectaciones.

Sobre la intervención del Sr. William Navarro, lo que ha buscado el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras se ha buscado justamente es vincular desde un principio a las comunidades para que tengan una participación informada. Igualmente, el establecimiento de acuerdos que quedan dentro de la minuta tiene el propósito de hacer fiscalización a los acuerdos construidos entre comunidad y proponentes los cuales son de estricto cumplimiento y hacen parte integral del contrato de concesión minera. Esto es lo que ha brindado la resolución 1099 de 2023, fortalecer el procedimiento que se realizaba anteriormente generando estos espacios de participación ciudadana.

En la intervención del señor Javier frente a los límites de los proponentes de tal manera que no se transfieran unas responsabilidades del estado a unos particulares, este proceso de pedagogía se ha realizado a lo largo del proceso de Audiencia Publica Minera e igualmente se ha buscado la articulación con la alcaldía. Se busca así que los acuerdos que se realicen sean aterrizados y acordados con la realidad.

Finalmente, frente a la intervención del señor Juan Carlos Vergara, se transfirió a la Gobernación la inquietud del ciudadano de contar con más acompañamiento y esta entidad expresa que, está dentro de los objetivos de la gobernación brindar acompañamiento, no solo en el presente espacio si no en todos los proyectos mineros que se lleven a cabo en el territorio.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:

En este momento se presenta la funcionaria Trinidad Galeano de la oficina de la CAS de Cimitarra, quien asiste en representación de esta entidad.

### **Trinidad Galeano – Representante de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS**

La funcionaria se presenta, menciona encontrarse en representación de la entidad, ya que la persona que se encuentra acompañando el proceso de APM en el municipio no pudo asistir. Manifiesta que va a tomará datos de las diferentes inquietudes presentadas por la comunidad para manifestarlas al interior de la Corporación Autónoma Ambiental de Santander y proceder a dar respuesta por escrito.

### **Intervención de Dayana Abril Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de Cimitarra**

Para dar respuesta a las preguntas relacionadas con el acompañamiento en el territorio, menciona que desde la administración municipal se ha dado acompañamiento y se ha dado una articulación cercana al procedimiento liderado de la Agencia Nacional de Minería y aprecian que se ha dado a conocer la información previo al otorgamiento de los títulos mineros. Invita a que la comunidad se sienta cercana a la alcaldía y desde la secretaría de agricultura y medio ambiente está atenta a recibir las inquietudes en materia ambiental que se presente. En ese sentido, menciona que, con la ANM, Gobernación y otras entidades, se ha realizado un trabajo articulado para atender las solicitudes en relación con el medio ambiente y agricultura. También por parte de la administración municipal se va a brindará información suficiente a los proponentes para que puedan identificar los proyectos productivos priorizados por la alcaldía para que sepan de qué manera pueden apoyar los diferentes proyectos productivos de la región.

### **Moderadora:**

Gracias por las intervenciones. Se deja constancia en el acta que el personero municipal Carlos Mario Ulloa estuvo acompañando el espacio, pero tuvo que retirarse y por eso no pudo realizar su intervención.

Se realiza el último llamado a las personas interesadas en intervenir. Al no haber más solicitudes de intervenciones por parte de los asistentes, se deja constancia de esto en el acta de la audiencia y se procede al siguiente punto de la agenda.

Como es de su conocimiento este ha sido un proceso en el que nos hemos encontrado previamente, hemos dialogado y les hemos escuchado, en el informe social del municipio se encuentra todo el resultado del procedimiento implementado por parte de la ANM para su consulta, este documento lo pueden descargar de la página de la Agencia Nacional de Minería. Llegó el momento en el que podremos ver la posibilidad de construir acuerdos, que podrían dar respuesta a las necesidades, inquietudes y expectativas de las comunidades. Para esto se va a implementar como metodología las mesas de trabajo. Cada mesa se ubicará en un espacio propio para que puedan conversar y estará conformada por las personas de la comunidad que tengan interés en las veredas, los proponentes correspondientes y representantes de la ANM.

## **5. Otras proposiciones y varios.**

### **5.1. Acuerdos entre proponentes y comunidad**

#### **Juan Ernesto Puentes - Líder Jurídico Grupo Contratación Minera ANM**

Agradece la participación, como se mencionó al inicio de la Audiencia, este es un momento importante en aras de la participación de las comunidades en el proceso de Audiencias Públicas Mineras y donde se pueden concretar acuerdos entre los proponentes y la comunidad. El paso que sigue es poder leer los acuerdos a los que lograron llegar y los casos en los que no se llegó a acuerdos entre comunidad y proponentes.

Hoy después de implementar acciones durante el segundo semestre del 2024, las comunidades del municipio de Cimitarra y los proponentes han llegado a los siguientes acuerdos, los cuales harán parte integral de las minutas de los contratos, en el evento



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

### FORMATO

VERSIÓN: 1

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:

de ser viable su suscripción y constituirán la base para la construcción del plan de gestión social de ser procedente al dar inicio a la etapa de explotación del proyecto minero:

#### Moderadora

Gracias por la jornada de trabajo e invitamos ahora a retomar la plenaria para dar lectura de los acuerdos construidos por cada grupo:

Siendo las 13:10 pm se procede a la lectura de los acuerdos de la siguiente manera:

#### Grupo 1 – Placa 501475

**Proponente:** Henry Giraldo Duque y Mario Giraldo Duque

**Veredas:** El Águila, Canime, La Terraza

#### 1. Empleo

- El proponente se compromete a contratar el 100% del personal para trabajar en el proyecto minero priorizando las veredas con influencia del proyecto, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación para empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales). Lo anterior válido para la fase de explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas). En esta selección de personal se dará una priorización a la población víctima del conflicto armado, siempre y cuando estén los perfiles requeridos.

#### 2. Apoyo economía local y proyectos productivos

- El proponente se compromete a dar asesoría profesional y capacitar a la comunidad de las zonas de influencia del polígono minero, para la consolidación, formación y manejo de proyectos productivos piscícolas, agrícolas y relacionados, así como, capacitar sobre el uso de maquinaria para dichos proyectos. Esta capacitación incluirá enfoque de género. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar mínimo dos (2) veces al año según lo dialogado con la comunidad y presidentes de JAC durante la etapa de exploración
- El proponente se compromete a dar asesoría profesional y capacitar a la comunidad de las zonas de influencia del polígono minero, para la consolidación, formación y manejo de proyectos productivos piscícolas, agrícolas y relacionados, así como, capacitar sobre el uso de maquinaria para dichos proyectos. Esta capacitación incluirá enfoque de género. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar mínimo dos (2) veces al año según lo dialogado con la comunidad y presidentes de JAC durante la etapa de explotación.
- El proponente se compromete a beneficiar a las JAC de las veredas de Jamaica y Canime, con la entrega de unidades productivas definidas por las JAC, por valor de mínimo de un (1) SMMLV, una (1) vez al año en etapa de explotación.
- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes del comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC de las veredas donde se encuentran los polígonos mineros. (Todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas)

#### 3. Apoyo a Espacios Comunitarios

- El proponente se compromete a apoyar en mejoras y mantenimiento locativo de las Instituciones Educativas ubicadas en las veredas de zona de influencia del polígono minero, según la necesidad manifestadas por el representante de la Institución educativa, comunidad y JAC por valor de mínimo un (1) SMMLV, una (1) vez al año. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar durante la etapa de explotación.



- El proponente se compromete a apoyar con material lúdico y pedagógico a las Instituciones Educativas ubicadas en las veredas de zona de influencia del polígono minero una (1) vez al año. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar durante la etapa de explotación.

#### **4. Vías y Transporte**

- El proponente se compromete a mantener el estado de las vías utilizadas por el polígono minero, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin, con el apoyo de la comunidad, JAC y manteniendo comunicación con la Alcaldía Municipal, entidades públicas municipales y/o departamentales. El cumplimiento de este compromiso será realizado mínimo una (1) vez al año, durante la etapa de explotación y está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.
- El proponente se compromete a dar cumplimiento al Plan de Seguridad Vial, realizando capacitación a sus empleados e implementando medidas estipuladas por dicho plan para la prevención de accidentes, así como el uso de reductores de velocidad. Esto se realizará una (1) vez al año.
- El proponente se compromete a que, durante el periodo escolar no habrá tránsito de volquetas frente a la institución educativa de la vereda de zona de influencia del polígono minero, en el horario de 1:30pm a 2:00pm, como medida de seguridad vial y respetando la salida de los niños y las niñas de la institución educativa.

#### **5. Medio ambiente**

- El proponente se compromete a presentar y cumplir los planes de manejo ambiental y seguir las guías minero-ambientales en todas las fases del ciclo minero.
- El proponente realizará un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad, para identificar las fuentes hídricas y las zonas que deben protegerse ambientalmente como el Caño del Indio entre otros y se comprometen a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad de las veredas de influencia y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental para la solicitud de licencia ambiental estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad quedarán establecidas como zonas de exclusión producto de la zonificación.
- El proponente se compromete a la humectación y otras medidas requeridas para evitar la proliferación de material particulado en las vías utilizadas por el proyecto minero, que se encuentren aledañas a la comunidad o cultivos. Esto se realizará cada que se requiera, durante la etapa de explotación.

#### **6. Seguimiento**

- El proponente se compromete a socializar las etapas de ejecución y desarrollo del proyecto minero a la comunidad, por medio de reuniones organizadas de conformidad con lo dialogado con la JAC de las zonas de influencia del polígono minero, mínimo dos (2) vez al año durante todo el ciclo minero.

**Proponente:** Agregados Tetuán SAS

**Placa:** 503500 – **Vereda:** La terraza, Canime, el Águila

**Placa:** 505648- **Vereda:** Canime, la terraza, Jamaica

#### **1. Empleo**

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 80% del personal para trabajar en el proyecto minero priorizando las veredas con influencia del proyecto, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación para empleabilidad. Para ello el proponente realizara una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales). Lo anterior válido para la fase de explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas). En esta selección de personal se dará una priorización a la población víctima del conflicto armado, siempre y cuando estén los perfiles requeridos.

#### **2. Medio ambiente**



- El proponente se compromete a presentar y cumplir los planes de manejo ambiental y seguir las guías minero-ambientales en todas las fases del ciclo minero.
- El proponente realizará un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad, para identificar las fuentes hídricas y las zonas que deben protegerse ambientalmente como el Caño del Indio entre otros y se comprometen a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad de las veredas de influencia y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental para la solicitud de licencia ambiental estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad quedarán establecidas como zonas de exclusión producto de la zonificación.
- El proponente se compromete a la humectación y otras medidas requeridas para evitar la proliferación de material particulado en las vías utilizadas por el proyecto minero, que se encuentren aledañas a la comunidad o cultivos. Esto se realizará cada que se requiera, durante la etapa de explotación.

### **3. Apoyo economía local y proyectos productivos**

- El proponente se compromete a beneficiar a las JAC con influencia en el polígono minero, de las veredas Jamaica, el Águila, la Terraza y Canime, con la entrega de unidades productivas definidas por las JAC, por valor de mínimo un (1) SMMLV, una (1) vez al año en etapa de explotación.
- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes del comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC de las veredas donde se encuentran los polígonos mineros. (Todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

### **4. Apoyo a espacios comunitarios**

- El proponente se compromete a apoyar en mejoras y mantenimiento locativo de las Instituciones Educativas ubicadas en las veredas de zona de influencia del polígono minero, según la necesidad manifestadas por el representante de la Institución educativa, mediante la donación de materiales de mínimo 60m<sup>3</sup> triturado una (1) vez al año. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar durante la etapa de explotación.
- El proponente se compromete a apoyar en mejoras y mantenimiento locativo de las Instituciones Educativas ubicadas en las veredas de zona de influencia del polígono minero, según la necesidad manifestadas por el representante de la Institución educativa, comunidad y JAC por valor de mínimo de un (1) SMMLV, una (1) vez por año. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar durante la etapa de explotación.
- El proponente se compromete a apoyar con material lúdico y pedagógico a las Instituciones Educativas ubicadas en las veredas de zona de influencia del polígono minero. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar durante la etapa de explotación una (1) vez por año.

### **5. Vías**

- El proponente se compromete a mantener el estado de las vías utilizadas por el proyecto minero, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin, con el apoyo de la comunidad, JAC y manteniendo comunicación con la Alcaldía Municipal, entidades públicas municipales y/o departamentales. El cumplimiento de este compromiso será realizado mínimo tres (3) veces al año, durante la etapa de explotación y está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.
- El proponente se compromete a dar cumplimiento al Plan de Seguridad Vial, realizando capacitación a sus empleados e implementando medidas estipuladas por dicho plan para la prevención de accidentes, como el uso de reductores de velocidad. Esto se realizará una (1) vez al año.
- El proponente se compromete a la humectación y otras medidas requeridas para evitar la proliferación de material particulado en las vías utilizadas por el proyecto minero, que se encuentren aledañas a la comunidad o cultivos. Esto se realizará cada que se requiera, durante la etapa de explotación.
- El proponente se compromete a que, durante el periodo escolar no habrá tránsito de volquetas frente a la institución educativa de la vereda de zona de influencia del polígono minero, en el horario de 1:30pm a 2:00pm, como medida de seguridad vial y respetando la salida de los niños y las niñas de la institución educativa.



**6. Seguimiento**

- El proponente se compromete a socializar las etapas de ejecución y desarrollo del proyecto minero a la comunidad, por medio de reuniones organizadas de conformidad con lo dialogado con la JAC de las zonas de influencia del polígono minero, mínimo dos (2) vez al año durante todo el ciclo minero.

**Juan Ernesto Puentes - Líder Jurídico Grupo Contratación Minera ANM**

Solicita sean ratificados los acuerdos anteriormente leídos en plenaria por parte de los proponentes:

**Placa 501475**

**Proponente:** Henry Giraldo Duque y Mario Giraldo Duque

Sr. Mario Giraldo Duque está de acuerdo con lo pactado

**Placa:** 503500 y **Placa:** 505648-

**Proponente:** Agregados Tetuán SAS

Apoderado Yesid Díaz Castañeda está de acuerdo con lo pactado

Se pasa a la lectura de acuerdos por parte del segundo grupo

**Grupo 2 – Placa UD9-08301 y 501013**

**Proponente:** Mina El Rinconcito SAS

**Vereda:** Jamaica

**1. Empleo**

- El proponente se compromete contratar el 50% de personal para trabajar en el proyecto minero priorizando las veredas con influencia del proyecto, siempre y cuando existan los perfiles requeridos, y priorizando la contratación de mujeres teniendo en cuenta el enfoque de género. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación para empleabilidad. Para ello el proponente realizara una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal de la parcelación Aguas Claras y Cruce de Santa Rosa de la vereda Jamaica, y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales). Lo anterior válido para la fase de exploración y durante todo el ciclo minero. (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

**2. Espacio Comunitario**

- El proponente se compromete a apoyar con un (1) aporte equivalente al 15% del valor del Programa Mínimo Exploratorio que quedó establecido en el formato A, para suplir la necesidad social que la comunidad del área de influencia del proyecto minero defina. Dicho aporte se realizará en dinero o en especie y será entregado directamente a través de la JAC Parcelación Aguas Claras una vez esta última defina la necesidad social en la que se vayan a invertir estos recursos. Lo anterior válido para el transcurso de tiempo en el que se lleve a cabo la etapa de exploración. Se aclara que este acuerdo va enfocado a ser desarrollado en la vereda Jamaica.

**3. Social**

- El proponente se compromete a enfocar el plan de gestión social de su proyecto al desarrollo de las comunidades que forman parte del área de influencia del polígono minero. Esto por medio de proyectos que promuevan, pero que no solo se limiten, al fortalecimiento del tejido social, el cuidado del medio ambiente y el respeto por el territorio.

**4. Fuentes Hídricas y Medio Ambiente**

- El proponente se compromete desde el inicio del ciclo minero, a cumplir con lo establecido en las normas que regulan el cuidado y preservación del recurso hídrico local, principalmente nacederos, zonas de recarga y/o acuíferos. Esto sujeto a lo establecido en las guías minero-ambientales vigentes para la etapa de exploración, y dando cumplimiento a lo aprobado en el licenciamiento ambiental para las etapas de construcción y montaje,



etapa de explotación y durante todo el ciclo minero. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.

**5. Vías y Transporte**

- El proponente se compromete a aportar al menos 70 metros cúbicos, (1) una vez al año, de material para el mantenimiento y/o mejoramiento de la vía principal desde el cruce Santa Rosa hasta la entrada del proyecto minero, incluida la vía principal de acceso a la parcelación Aguas Claras hasta el portón del relleno sanitario La Florida (no incluye las entradas a predios privados, ni demás vías públicas diferentes al tramo antes indicado). Lo anterior dando cumplimiento a la normatividad vigente para dicho fin, y en articulación con las JAC de las zonas impactadas por el uso de esta vía, la Alcaldía Municipal, y entidades públicas municipales y/o departamentales. El cumplimiento de este compromiso estará sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.
- El proponente se compromete a dar cumplimiento al Plan de Seguridad Vial, realizando capacitación a sus empleados e implementando medidas estipuladas por dicho plan para la prevención de accidentes.

**6. Seguimiento**

- El proponente se compromete a socializar las etapas de ejecución y desarrollo del proyecto minero a la comunidad, por medio de reuniones organizadas de conformidad con lo dialogado con la JAC parcelación Aguas Claras, quien se encargará de socializar con las otras JACs. Lo anterior será válido una (1) vez al año durante todo el ciclo minero.

**Juan Ernesto Puentes - Líder Jurídico Grupo Contratación Minera ANM**

Solicita sean ratificados los acuerdos anteriormente leídos en plenaria por parte del proponente:

**Placa UD9-08301 y 501013**

**Proponente:** Mina El Rinconcito SAS

El representante legal Nicodemos Páez está de acuerdo con lo pactado

**Moderadora:**

Pregunta si respecto de los acuerdos, alguien quiere hacer alguna intervención. A lo anterior los asistentes responden que no existe ningún tipo de objeción a los acuerdos realizados. No habiendo intervenciones adicionales, se deja constancia de ello en el acta de la Audiencia Pública Minera.

Habiendo agotado todos los puntos de la agenda, agradecemos a las personas que nos acompañaron de manera presencial y quienes estuvieron conectadas en nuestro canal de YouTube, les recordamos que el video de la APM queda disponible para la consulta de las personas interesadas en nuestro canal de YouTube.

El próximo 18 de diciembre de 2024 se estará publicada en la página web [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co) el acta de la audiencia pública minera para comentarios de la ciudadanía. Se recuerda a la comisión verificadora del acta, que deberá hacer lectura de esta y retroalimentación en caso de haber comentarios

Siendo las 13:59 p.m. del 4 de diciembre de 2024, se da por finalizada la Audiencia Pública Minera en el municipio de Cimitarra, Santander.

**CONCLUSIONES**

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 1**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:**

- Finalizada la Audiencia Pública Minera en el municipio de Cimitarra, se destaca el espacio de participación, diálogo y escucha brindado a la comunidad.
- Se reconocen los logros alcanzados durante el encuentro, como el acercamiento entre la comunidad y proponentes, la aclaración de dudas frente al proceso minero; la socialización de procesos realizados por parte de ANM con la comunidad desde el mes de septiembre hasta la fecha, los cuales incluyen encuentros y asistencia a cada una de las veredas de las propuestas por parte de los diferentes equipos y finalmente la consecución de acuerdos entre la comunidad y proponentes.

### COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	4 de diciembre del 2024	13 de diciembre del 2024	
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	Comunidad e interesados	16 de diciembre del 2024	30 de diciembre de 2024	
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	31 de diciembre de 2024	8 de enero del 2025	
<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN</b> <i>(Si aplica):</i>			<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DÍA	MES	AÑO
Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por: - Diana Chavarro Rodríguez - Pablo Andrés Rodríguez - Sandra Leandro - Paola Higuera Martínez - Cristian Leandro Cortes		04	diciembre	2024

### ANEXOS *(Si aplica)*

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios <i>(Si aplica)</i>	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Listado de asistencia	6	X		Agencia Nacional de Minería





**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 1**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:**

2	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	4	X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen para menor de edad sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	3	X		Agencia Nacional de Minería
4	Video de YouTube de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
5	Video del procedimiento adelantado en el municipio de Cimitarra departamento de Santander.	-		X	Agencia Nacional de Minería
6	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
7	Poder de los proponentes Henry Giraldo Duque, Mario Alberto Giraldo Duque a favor de Mario Alberto Giraldo Duque C.C. 7.251.398	3	X		Henry Giraldo Duque, Mario Alberto Giraldo Duque
8	Poder del proponente Agregados Tetuán SAS a favor de Yesid Días Castañeda C.C. 13.955.371	20	X		Agregados Tetuán SAS
9	Documentación proponente Mina el Rinconcito SAS y representante legal Nicodemos Pez C.C. 91.013.658	7		X	Mina el Rinconcito SAS
10	Acuerdos propuesta No. 501475	2		X	Comunidad y Proponente
11	Acuerdos propuesta No. 503500	2		X	Comunidad y Proponente
12	Acuerdos propuesta No. 505648	2		X	Comunidad y Proponente
13	Acuerdos propuesta No. UD9-08301	2		X	Comunidad y Proponente
14	Acuerdos propuesta No. 501013	2		X	Comunidad y Proponente

## ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia el cual hace parte integral del acta		X		Agencia Nacional de Minería
2	Juan Ernesto Puentes		X		Agencia Nacional de Minería
3	Diana Chavarro Rodríguez		X		Agencia Nacional de Minería
4	Paola Higuera Martínez		X		Agencia Nacional de Minería
5	Pablo Andrés Rodríguez		X		Agencia Nacional de Minería
6	David Ortiz		X		Agencia Nacional de Minería
7	Paula Martín		X		Agencia Nacional de Minería



Agencia  
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007


FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:

8	Sebastián Fagua		X	Agencia Nacional de Minería
9	Sandra Leandro		X	Agencia Nacional de Minería
10	Juan Pablo Castro		X	Agencia Nacional de Minería
11	Ángela Castillo	Ángela Castillo U	X	Agencia Nacional de Minería
12	Omar Galvis		X	Secretario de Gobierno – Alcaldía de Cimitarra
13	Dayana Abril		X	Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de Cimitarra
14	José Barbosa		X	Secretario de Planeación – Alcaldía de Cimitarra
15	Carlos Mario Ulloa		X	Personero Municipal de Cimitarra
16	Enrique Vargas Luna		X	Dirección Minero-Energética, Gobernación de Santander
17	Trinidad Galeano		X	Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS
18	Dora Alva Rojas	Dora Alva Rojas	X	Comisión verificadora
19	Alexandra Grisalez Restrepo		X	Comisión verificadora

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

### Anexo 1 – ACUERDOS PROPUESTA No. 501475

#### 1. Empleo

- El proponente se compromete a contratar el 100% del personal para trabajar en el proyecto minero priorizando las veredas con influencia del proyecto, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación para empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales). Lo anterior válido para la fase de explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas). En esta selección de personal se dará una priorización a la población víctima del conflicto armado, siempre y cuando estén los perfiles requeridos.

#### 2. Apoyo economía local y proyectos productivos


- El proponente se compromete a dar asesoría profesional y capacitar a la comunidad de las zonas de influencia del polígono minero, para la consolidación, formación y manejo de proyectos productivos piscícolas, agrícolas y relacionados, así como, capacitar sobre el uso de maquinaria para dichos proyectos. Esta capacitación incluirá enfoque de género. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar mínimo dos (2) veces al año según lo dialogado con la comunidad y presidentes de JAC durante la etapa de exploración
- El proponente se compromete a dar asesoría profesional y capacitar a la comunidad de las zonas de influencia del polígono minero, para la consolidación, formación y manejo de proyectos productivos piscícolas, agrícolas y relacionados, así como, capacitar sobre el uso de maquinaria para dichos proyectos. Esta capacitación incluirá enfoque de género. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar mínimo dos (2) veces al año según lo dialogado con la comunidad y presidentes de JAC durante la etapa de explotación.
- El proponente se compromete a beneficiar a las JAC de las veredas de Jamaica y Canime, con la entrega de unidades productivas definidas por las JAC, por valor de mínimo de un (1) SMMLV, una (1) vez al año en etapa de explotación.
- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes del comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC de las veredas donde se encuentran los polígonos mineros. (Todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas)

#### 3. Apoyo a Espacios Comunitarios

- El proponente se compromete a apoyar en mejoras y mantenimiento locativo de las Instituciones Educativas ubicadas en las veredas de zona de influencia del polígono minero, según la necesidad manifestadas por el representante de la Institución educativa, comunidad y JAC por valor de mínimo un (1) SMMLV, una (1) vez al año. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar durante la etapa de explotación.
- El proponente se compromete a apoyar con material lúdico y pedagógico a las Instituciones Educativas ubicadas en las veredas de zona de influencia del polígono minero una (1) vez al año. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar durante la etapa de explotación.

#### 4. Vías y Transporte

- El proponente se compromete a mantener el estado de las vías utilizadas por el polígono minero, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin, con el apoyo de la comunidad, JAC y manteniendo comunicación con la

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

Alcaldía Municipal, entidades públicas municipales y/o departamentales. El cumplimiento de este compromiso será realizado mínimo una (1) vez al año, durante la etapa de explotación y está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.


- El proponente se compromete a dar cumplimiento al Plan de Seguridad Vial, realizando capacitación a sus empleados e implementando medidas estipuladas por dicho plan para la prevención de accidentes, así como el uso de reductores de velocidad. Esto se realizará una (1) vez al año.
- El proponente se compromete a que, durante el periodo escolar no habrá tránsito de volquetas frente a la institución educativa de la vereda de zona de influencia del polígono minero, en el horario de 1:30pm a 2:00pm, como media de seguridad vial y respetando la salida de los niños y las niñas de la institución educativa.

#### 5. Medio ambiente

- El proponente se compromete a presentar y cumplir los planes de manejo ambiental y seguir las guías minero-ambientales en todas las fases del ciclo minero.
- El proponente realizará un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad, para identificar las fuentes hídricas y las zonas que deben protegerse ambientalmente como el Caño del Indio entre otros y se comprometen a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad de las veredas de influencia y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental para la solicitud de licencia ambiental estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad quedarán establecidas como zonas de exclusión producto de la zonificación.
- El proponente se compromete a la humectación y otras medidas requeridas para evitar la proliferación de material particulado en las vías utilizadas por el proyecto minero, que se encuentren aledañas a la comunidad o cultivos. Esto se realizará cada que se requiera, durante la etapa de explotación.

#### 6. Seguimiento

- El proponente se compromete a socializar las etapas de ejecución y desarrollo del proyecto minero a la comunidad, por medio de reuniones organizadas de conformidad con lo dialogado con la JAC de las zonas de influencia del polígono minero, mínimo dos (2) vez al año durante todo el ciclo minero.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

## Anexo 2 – ACUERDOS PROPUESTA No. 503500

### 1. Empleo

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 80% del personal para trabajar en el proyecto minero priorizando las veredas con influencia del proyecto, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación para empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales). Lo anterior válido para la fase de explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas). En esta selección de personal se dará una priorización a la población víctima del conflicto armado, siempre y cuando estén los perfiles requeridos.

### 2. Medio ambiente


- El proponente se compromete a presentar y cumplir los planes de manejo ambiental y seguir las guías minero-ambientales en todas las fases del ciclo minero.
- El proponente realizará un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad, para identificar las fuentes hídricas y las zonas que deben protegerse ambientalmente como el Caño del Indio entre otros y se comprometen a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad de las veredas de influencia y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental para la solicitud de licencia ambiental estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad quedarán establecidas como zonas de exclusión producto de la zonificación.
- El proponente se compromete a la humectación y otras medidas requeridas para evitar la proliferación de material particulado en las vías utilizadas por el proyecto minero, que se encuentren aledañas a la comunidad o cultivos. Esto se realizará cada que se requiera, durante la etapa de explotación.

### 3. Apoyo economía local y proyectos productivos

- El proponente se compromete a beneficiar a las JAC con influencia en el polígono minero, de las veredas Jamaica, el Águila, la Terraza y Canime, con la entrega de unidades productivas definidas por las JAC, por valor de mínimo un (1) SMMLV, una (1) vez al año en etapa de explotación.
- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes del comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC de las veredas donde se encuentran los polígonos mineros. (Todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

### 4. Apoyo a espacios comunitarios

- El proponente se compromete a apoyar en mejoras y mantenimiento locativo de las Instituciones Educativas ubicadas en las veredas de zona de influencia del título minero, según la necesidad manifestadas por el representante de la Institución educativa, mediante la donación de materiales de mínimo 60m3 triturado una (1) vez al año. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar durante la etapa de explotación.
- El proponente se compromete a apoyar en mejoras y mantenimiento locativo de las Instituciones Educativas ubicadas en las veredas de zona de influencia del título minero, según la necesidad manifestadas por el representante de la Institución educativa, comunidad y JAC por valor de mínimo de un (1) SMMLV, una (1) vez por año. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar durante la etapa de explotación.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>


- El proponente se compromete a apoyar con material lúdico y pedagógico a las Instituciones Educativas ubicadas en las veredas de zona de influencia del polígono minero. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar durante la etapa de explotación una (1) vez por año.

#### 5. Vías

- El proponente se compromete a mantener el estado de las vías utilizadas por el proyecto minero, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin, con el apoyo de la comunidad, JAC y manteniendo comunicación con la Alcaldía Municipal, entidades públicas municipales y/o departamentales. El cumplimiento de este compromiso será realizado mínimo tres (3) veces al año, durante la etapa de explotación y está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.
- El proponente se compromete a dar cumplimiento al Plan de Seguridad Vial, realizando capacitación a sus empleados e implementando medidas estipuladas por dicho plan para la prevención de accidentes, como el uso de reductores de velocidad. Esto se realizará una (1) vez al año.
- El proponente se compromete a la humectación y otras medidas requeridas para evitar la proliferación de material particulado en las vías utilizadas por el proyecto minero, que se encuentren aledañas a la comunidad o cultivos. Esto se realizará cada que se requiera, durante la etapa de explotación.
- El proponente se compromete a que, durante el periodo escolar no habrá tránsito de volquetas frente a la institución educativa de la vereda de zona de influencia del polígono minero, en el horario de 1:30pm a 2:00pm, como medida de seguridad vial y respetando la salida de los niños y las niñas de la institución educativa.

#### 6. Seguimiento

- El proponente se compromete a socializar las etapas de ejecución y desarrollo del proyecto minero a la comunidad, por medio de reuniones organizadas de conformidad con lo dialogado con la JAC de las zonas de influencia del título minero, mínimo dos (2) vez al año durante todo el ciclo minero.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

### Anexo 3 – ACUERDOS PROPUESTA No. 505648

#### 1. Empleo

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 80% del personal para trabajar en el proyecto minero priorizando las veredas con influencia del proyecto, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación para empleabilidad. Para ello el proponente realizara una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales). Lo anterior válido para la fase de explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas). En esta selección de personal se dará una priorización a la población víctima del conflicto armado, siempre y cuando estén los perfiles requeridos.

#### 2. Medio ambiente


- El proponente se compromete a presentar y cumplir los planes de manejo ambiental y seguir las guías minero-ambientales en todas las fases del ciclo minero.
- El proponente realizará un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad, para identificar las fuentes hídricas y las zonas que deben protegerse ambientalmente como el Caño del Indio entre otros y se comprometen a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad de las veredas de influencia y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental para la solicitud de licencia ambiental estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad quedarán establecidas como zonas de exclusión producto de la zonificación.
- El proponente se compromete a la humectación y otras medidas requeridas para evitar la proliferación de material particulado en las vías utilizadas por el proyecto minero, que se encuentren aleñañas a la comunidad o cultivos. Esto se realizará cada que se requiera, durante la etapa de explotación.

#### 3. Apoyo economía local y proyectos productivos

- El proponente se compromete a beneficiar a las JAC con influencia en el polígono minero, de las veredas Jamaica, el Águila, la Terraza y Canime, con la entrega de unidades productivas definidas por las JAC, por valor de mínimo un (1) SMMLV, una (1) vez al año en etapa de explotación.
- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes del comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC de las veredas donde se encuentran los polígonos mineros. (Todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

#### 4. Apoyo a espacios comunitarios

- El proponente se compromete a apoyar en mejoras y mantenimiento locativo de las Instituciones Educativas ubicadas en las veredas de zona de influencia del título minero, según la necesidad manifestadas por el representante de la Institución educativa, mediante la donación de materiales de mínimo 60m3 triturado una (1) vez al año. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar durante la etapa de explotación.
- El proponente se compromete a apoyar en mejoras y mantenimiento locativo de las Instituciones Educativas ubicadas en las veredas de zona de influencia del título minero, según la necesidad manifestadas por el representante de la Institución educativa, comunidad y JAC por valor de mínimo de un (1) SMMLV, una (1) vez por año. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar durante la etapa de explotación.
- El proponente se compromete a apoyar con material lúdico y pedagógico a las Instituciones Educativas ubicadas en las veredas de zona de influencia del polígono minero. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar durante la etapa de explotación una (1) vez por año.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>


#### 5. Vías

- El proponente se compromete a mantener el estado de las vías utilizadas por el proyecto minero, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin, con el apoyo de la comunidad, JAC y manteniendo comunicación con la Alcaldía Municipal, entidades públicas municipales y/o departamentales. El cumplimiento de este compromiso será realizado mínimo tres (3) veces al año, durante la etapa de explotación y está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.
- El proponente se compromete a dar cumplimiento al Plan de Seguridad Vial, realizando capacitación a sus empleados e implementando medidas estipuladas por dicho plan para la prevención de accidentes, como el uso de reductores de velocidad. Esto se realizará una (1) vez al año.
- El proponente se compromete a la humectación y otras medidas requeridas para evitar la proliferación de material particulado en las vías utilizadas por el proyecto minero, que se encuentren aledañas a la comunidad o cultivos. Esto se realizará cada que se requiera, durante la etapa de explotación.
- El proponente se compromete a que, durante el periodo escolar no habrá tránsito de volquetas frente a la institución educativa de la vereda de zona de influencia del polígono minero, en el horario de 1:30pm a 2:00pm, como medida de seguridad vial y respetando la salida de los niños y las niñas de la institución educativa.

#### 6. Seguimiento

- El proponente se compromete a socializar las etapas de ejecución y desarrollo del proyecto minero a la comunidad, por medio de reuniones organizadas de conformidad con lo dialogado con la JAC de las zonas de influencia del título minero, mínimo dos (2) vez al año durante todo el ciclo minero.



 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

#### Anexo 4 – ACUERDOS PROPUESTA No. UD9-08301

##### 1. Empleo

- El proponente se compromete contratar el 50% de personal para trabajar en el proyecto minero priorizando las veredas con influencia del proyecto, siempre y cuando existan los perfiles requeridos, y priorizando la contratación de mujeres teniendo en cuenta el enfoque de género. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación para empleabilidad. Para ello el proponente realizara una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal de la parcelación Aguas Claras y Cruce de Santa Rosa de la vereda Jamaica, y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales). Lo anterior válido para la fase de exploración y durante todo el ciclo minero. (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

##### 2. Espacio Comunitario

- El proponente se compromete a apoyar con un (1) aporte equivalente al 15% del valor del Programa Mínimo Exploratorio que quedó establecido en el formato A, para suplir la necesidad social que la comunidad del área de influencia del proyecto minero defina. Dicho aporte se relizará en dinero o en especie y será entregado directamente a través de la JAC Parcelación Aguas Claras una vez esta última defina la necesidad social en la que se vayan a invertir estos recursos. Lo anterior válido para el transcurso de tiempo en el que se lleve a cabo la etapa de exploración. Se aclara que este acuerdo va enfocado a ser desarrollado en la vereda Jamaica.

##### 3. Social


- El proponente se compromete a enfocar el plan de gestión social de su proyecto al desarrollo de las comunidades que forman parte del área de influencia del polígono minero. Esto por medio de proyectos que promuevan, pero que no solo se limiten, al fortalecimiento del tejido social, el cuidado del medio ambiente y el respeto por el territorio.

##### 4. Fuentes Hídricas y Medio Ambiente

- El proponente se compromete desde el inicio del ciclo minero, a cumplir con lo establecido en las normas que regulan el cuidado y preservación del recurso hídrico local, principalmente nacederos, zonas de recarga y/o acuíferos. Esto sujeto a lo establecido en las guías minero-ambientales vigentes para la etapa de exploración, y dando cumplimiento a lo aprobado en el licenciamiento ambiental para las etapas de construcción y montaje, etapa de explotación y durante todo el ciclo minero. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.


##### 5. Vías y Transporte

- El proponente se compromete a aportar al menos 70 metros cúbicos, (1) una vez al año, de material para el mantenimiento y/o mejoramiento de la vía principal desde el cruce Santa Rosa hasta la entrada del proyecto minero, incluida la vía principal de acceso a la parcelación Aguas Claras hasta el portón del relleno sanitario La Florida (no incluye las entradas a predios privados, ni demás vías públicas diferentes al tramo antes indicado). Lo anterior dando cumplimiento a la normatividad vigente para dicho fin, y en articulación con las JAC de las zonas impactadas por el uso de esta vía, la Alcaldía Municipal, y entidades públicas municipales y/o departamentales. El cumplimiento de este compromiso estará sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.
- El proponente se compromete a dar cumplimiento al Plan de Seguridad Vial, realizando capacitación a sus empleados e implementando medidas estipuladas por dicho plan para la prevención de accidentes.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

## 6. Seguimiento

- El proponente se compromete a socializar las etapas de ejecución y desarrollo del proyecto minero a la comunidad, por medio de reuniones organizadas de conformidad con lo dialogado con la JAC parcelación Aguas Claras, quien se encargará de socializar con las otras JACs. Lo anterior será válido una (1) vez al año durante todo el ciclo minero.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

### Anexo 5 – ACUERDOS PROPUESTA No. 501013

#### 1. Empleo

- El proponente se compromete contratar el 50% de personal para trabajar en el proyecto minero priorizando las veredas con influencia del proyecto, siempre y cuando existan los perfiles requeridos, y priorizando la contratación de mujeres teniendo en cuenta el enfoque de género. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación para empleabilidad. Para ello el proponente realizara una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal de la parcelación Aguas Claras y Cruce de Santa Rosa de la vereda Jamaica, y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales). Lo anterior válido para la fase de exploración y durante todo el ciclo minero. (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

#### 2. Espacio Comunitario

- El proponente se compromete a apoyar con un (1) aporte equivalente al 15% del valor del Programa Mínimo Exploratorio que quedó establecido en el formato A, para suplir la necesidad social que la comunidad del área de influencia del proyecto minero defina. Dicho aporte se relizará en dinero o en especie y será entregado directamente a través de la JAC Parcelación Aguas Claras una vez esta última defina la necesidad social en la que se vayan a invertir estos recursos. Lo anterior válido para el transcurso de tiempo en el que se lleve a cabo la etapa de exploración. Se aclara que este acuerdo va enfocado a ser desarrollado en la vereda Jamaica.

#### 3. Social

- El proponente se compromete a enfocar el plan de gestión social de su proyecto al desarrollo de las comunidades que forman parte del área de influencia del polígono minero. Esto por medio de proyectos que promuevan, pero que no solo se limiten, al fortalecimiento del tejido social, el cuidado del medio ambiente y el respeto por el territorio.


#### 4. Fuentes Hídricas y Medio Ambiente

- El proponente se compromete desde el inicio del ciclo minero, a cumplir con lo establecido en las normas que regulan el cuidado y preservación del recurso hídrico local, principalmente nacederos, zonas de recarga y/o acuíferos. Esto sujeto a lo establecido en las guías minero-ambientales vigentes para la etapa de exploración, y dando cumplimiento a lo aprobado en el licenciamiento ambiental para las etapas de construcción y montaje, etapa de explotación y durante todo el ciclo minero. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.

#### 5. Vías y Transporte

- El proponente se compromete a aportar al menos 70 metros cúbicos, (1) una vez al año, de material para el mantenimiento y/o mejoramiento de la vía principal desde el cruce Santa Rosa hasta la entrada del proyecto minero, incluida la vía principal de acceso a la parcelación Aguas Claras hasta el portón del relleno sanitario La Florida (no incluye las entradas a predios privados, ni demás vías públicas diferentes al tramo antes indicado). Lo anterior dando cumplimiento a la normatividad vigente para dicho fin, y en articulación con las JAC de las zonas impactadas por el uso de esta vía, la Alcaldía Municipal, y entidades públicas municipales y/o departamentales. El cumplimiento de este compromiso estará sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.
- El proponente se compromete a dar cumplimiento al Plan de Seguridad Vial, realizando capacitación a sus empleados e implementando medidas estipuladas por dicho plan para la prevención de accidentes.

#### 6. Seguimiento

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- El proponente se compromete a socializar las etapas de ejecución y desarrollo del proyecto minero a la comunidad, por medio de reuniones organizadas de conformidad con lo dialogado con la JAC parcelación Aguas Claras, quien se encargará de socializar con las otras JACs. Lo anterior será válido una (1) vez al año durante todo el ciclo minero.